

EL REMANSO Y UN DESAFÃ•O PARA EL GOBIERNO DE PETRO

DescripciÃ³n

default watermark

l gobierno de Gustavo Petro deberÃ¡ enfrentar mÃºltiples desafÃos en materia de seguridad dado que la violencia por parte de grupos armados en el paÃs ha aumentado gravemente en los Ãºltimos aÃ±os. Uno de estos desafÃos consiste en evaluar si los gobiernos anteriores han analizado correctamente si existe un conflicto armado en el paÃs y con cuÃ¡les grupos.

El controversial operativo del EjÃ©rcito realizado en marzo en la vereda de El Remanso, en Putumayo, ilustra los desafÃos y la importancia de garantizar que este anÃ¡lisis se realice de forma adecuada. Como sabemos, durante el operativo murieron 11 personas, incluyendo varias que parecen ser civiles. El EjÃ©rcito alegÃ³ que el operativo cumpliÃ³ con el derecho internacional humanitario e indicÃ³ que los muertos eran â??criminalesâ?• y que la operaciÃ³n se habÃa dirigido a un grupo armado conocido como Comandos de Frontera.

Esta publicaciÃ³n, que es la continuaciÃ³n de un artÃculo anterior publicado tambiÃ©n en La Silla, analiza si efectivamente el derecho internacional humanitario (DIH) era aplicable en ese enfrentamiento o, en otras palabras, si existe un conflicto armado entre el Gobierno colombiano y los Comandos de la Frontera. Esta no es una pregunta simplemente teÃ³rica. Normalmente, los gobiernos deben enfrentar situaciones de violencia respetando el derecho internacional de los derechos humanos. Sin embargo, cuando existe un conflicto armado se aplica tambiÃ©n el DIH, el cual es mÃ¡s permisivo con el uso de la fuerza letal.

AdemÃ¡s, la importancia de esta pregunta va mucho mÃ¡s allÃ¡ de la situaciÃ³n en Putumayo o del operativo particular en El Remanso. La determinaciÃ³n acerca de si los grupos armados que existen en el paÃs satisfacen los estÃ¡ndares jurÃdicos internacionales para ser considerados parte de un conflicto armado es clave para concluir cuÃ¡les estrategias de seguridad se deben aplicar y si se han estado implementado las reglas de enfrentamiento apropiadas, incluso en las controversiales operaciones en las que han muerto menores en las filas de los grupos armados.

La situaciÃ³n actual en Colombia

SegÃºn el derecho internacional, la existencia de un conflicto armado no internacional depende de que se cumplan dos requisitos: que las hostilidades alcancen un nivel mÃnimo de intensidad y que los grupos armados no estatales estÃ©n suficientemente organizados. Es importante destacar que a diferencia de lo que ha sugerido el gobierno de IvÃ¡n Duque la motivaciÃ³n de los grupos armados es irrelevante para este anÃ¡lisis.

- **Conflictos armados entre el gobierno y grupos armados**

El Cicr y el gobierno colombiano coinciden en que el derecho internacional humanitario es aplicable a los enfrentamientos entre el gobierno y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) asÃ como con el EjÃ©rcito de LiberaciÃ³n Nacional (ELN).

El consenso es menos claro con respecto a cÃ³mo caracterizar los enfrentamientos entre el gobierno y las mÃ¡s de 30 disidencias de las Farc que operan en el paÃs. Desde 2017, el gobierno colombiano sostiene que todas las disidencias de las Farc son parte en un conflicto con la fuerza pÃºblica y estÃ¡n alcanzados por las reglas de enfrentamiento militar conforme al DIH. El gobierno trata a todas las disidencias (a las que llama â??grupos armados organizados residualesâ?•) como un mismo grupo al cual se le aplica el DIH, una decisiÃ³n absolutamente cuestionable con arreglo al derecho internacional.

default watermark

En cambio, el Cicr considera que sÃ³lo algunas disidencias son parte de un conflicto con el gobierno. Se trata de los grupos a los cuales el Cicr denomina â??antiguas Farc-EP actualmente no acogidas al Acuerdo de Pazâ?•. Es una coaliciÃ³n originalmente liderada por â??Gentil Duarteâ?•, quien muriÃ³ recientemente en Venezuela. En nuestra opiniÃ³n, esta coaliciÃ³n incluye a aproximadamente 20 â??frentesâ?•, â??columnas mÃ³vilesâ?• o unidades, incluso muchas que son coordinadas por agrupaciones locales a las que llaman â??comandosâ?•.

- **Conflictos armados entre grupos armados**

El Cicr tambiÃ©n considera que en tres escenarios existentes en Colombia los enfrentamientos entre grupos armados constituyen un conflicto armado. En particular:

â?¢ El ELN contra las AGC;

â?¢ la coaliciÃ³n de grupos disidentes de las Farc liderada originalmente por Gentil Duarte contra la Segunda Marquetalia;

â?¢y la coaliciÃ³n de grupos disidentes de las FARC liderada originalmente por Gentil Duarte contra los Comandos de la Frontera en el departamento de Putumayo.

Hasta donde tenemos conocimiento, el gobierno colombiano no ha clasificado formalmente ninguna disputa entre grupos armados como un conflicto armado. Sin embargo, eso en Ãºltima instancia serÃa irrelevante dado que, conforme al derecho internacional humanitario, la determinaciÃ³n de la existencia de un conflicto armado no internacional depende de los hechos y no de la clasificaciÃ³n que realice el gobierno.

Comandos de la Frontera

Lo que conocemos en la actualidad con el nombre de Comandos de la Frontera fue inicialmente un grupo mÃ¡s pequeÃ±o formado en 2017 conocido como Los de Sinaloa y, meses mÃ¡s tarde, como La Mafia 48. En funciÃ³n de nuestras entrevistas con fuentes locales y segÃºn surge del anÃ¡lisis realizado por la DefensorÃa del Pueblo de Colombia, el grupo fue formado por excombatientes del Frente 48 de las Farc, asÃ como por miembros de una organizaciÃ³n delictiva local conocida como La Constru. A fines de 2020, La Mafia 48 cambiÃ³ su nombre por el de Comandos de la Frontera. Al menos desde 2018, las autoridades colombianas la han considerado pÃºblicamente parte de un conflicto armado, y se refieren a los Comandos como un â??grupo armado organizado residualâ?•, presuntamente debido a su vÃnculo con las desmovilizadas Farc.

Desde su creaciÃ³n, el grupo ha operado principalmente a lo largo de la frontera con Ecuador y ha estado activamente involucrado en actividades de narcotrÃ¡fico. Como lo manifestÃ³ recientemente uno de sus combatientes al New York Times, â??No es como una guerrilla que trabaja por una ideaâ?¦ Todo es por dineroâ?•.

En febrero de 2021, la Segunda Marquetalia y los Comandos anunciaron en un comunicado que habÃ-an â??realizado [una] reuniÃ³n nacional de coordinaciÃ³n y unificaciÃ³n de esfuerzos y propÃ³sitos polÃtico-militaresâ?• y que los Comandos se habÃan unido a la Segunda Marquetalia. Agregaron que un representante de los Comandos habÃa sido incorporado a la DirecciÃ³n Nacional de la Segunda Marquetalia, su mÃ¡ximo Ã³rgano de mando. A partir del anuncio se abren dos escenarios en los cuales los Comandos podrÃan considerarse parte de un conflicto armado con el gobierno:

default watermark

1. Si los Comandos y la Segunda Marquetalia tienen nexos genuinos entre ellos, lo cual, en la prÃ¡ctica, conformarÃa a un Ãºnico grupo que reÃºne los requisitos conforme al DIH.

2. Si los Comandos cumplen por sÃ mismos los niveles de organizaciÃ³n y hostilidades que requiere el DIH.

- **OpciÃ³n 1: Â¿Existen nexos genuinos?**

En nuestra opiniÃ³n, no hay evidencias concluyentes para creer que los Comandos de la Frontera y la Segunda Marquetalia tienen nexos suficientes para ser tratados como un Ãºnico grupo conforme al DIH.

Diversos acadÃ©micos han planteado que el criterio pertinente para determinar si dichos nexos son suficientes es si hay algÃºn tipo de mando centralizado que ejerza un control general sobre varios grupos armados o si un grupo armado ejerce dicho control respecto de otro grupo armado. Al menos segÃºn lo interpreta Tilman Rodenhauser, este estÃ¡ndar no exige que el grupo controlante o el comando centralizado pueda emitir Ã³rdenes especÃficas o comandar cada operaciÃ³n militar, pero sÃ requiere que estos coordinen las actividades militares y determinen los objetivos militares generales y las normas internas que deben cumplir todos los subgrupos.

ParecerÃa haber pocas pruebas de que exista una coordinaciÃ³n militar entre la Segunda Marquetalia y los Comandos. El Ãºnico aspecto que podrÃa reflejar un mÃnimo grado de coordinaciÃ³n es que los dos grupos casi nunca atacan a la Fuerza PÃºblica o a la PolicÃa, una decisiÃ³n que â??IvÃ¡n MÃ¡rquezâ?• anunciÃ³ cuando creÃ³ la Segunda Marquetalia.

La Segunda Marquetalia anunciÃ³ en mayo de 2021 que se habÃa reunido con lo que llamÃ³ sus unidades sudoccidentales (incluidos los Comandos de la Frontera) para analizar la situaciÃ³n polÃtica del paÃs y reafirmar que todas las unidades presentes formaban parte de la Segunda Marquetalia. Existen pruebas de que esta reuniÃ³n efectivamente tuvo lugar en el departamento de NariÃ±o, pero segÃºn lo que hemos podido determinar, los grupos no adoptaron acuerdos respecto de cÃ³mo se coordinarÃan las actividades militares ni de sus objetivos y normas internas.

La prueba mÃ¡s clara que hemos podido precisar sobre cualquier coordinaciÃ³n entre los Comandos y la Segunda Marquetalia son los comunicados de prensa conjuntos que emitieron en unas pocas oportunidades (los Comandos siguen publicando sus propios comunicados, y no hablan nombre de la Segunda Marquetalia). Si bien estos comunicados sugieren que las organizaciones tienen la posibilidad de expresarse con una Ãºnica voz, lo cual representa un factor relevante para la evaluaciÃ³n, no hay pruebas claras de que estas declaraciones reflejen una coordinaciÃ³n de actividades militares en el terreno, puesto que sÃ³lo suelen hacer declaraciones sobre unidad polÃtica y prÃ¡cticamente no mencionan actividades militares.

En consonancia con estos hallazgos, el Cicr trata a estos dos grupos por separado, segÃºn se explicÃ³ anteriormente.

default watermark

- **OpciÃ³n 2**

Incluso si no existieran nexos suficientes con la Segunda Marquetalia, los Comandos de la Frontera podrÃan cumplir por sÃ solos los niveles mÃnimos de organizaciÃ³n y hostilidades con el gobierno para ser considerados una parte de dicho conflicto.

Los comandos parecen estar suficientemente organizados. SegÃºn cÃ¡lculos del gobierno que consideramos en buena medida creÃbles, los Comandos tienen aproximadamente 300 combatientes armados, aunque el grupo dice contar con muchos mÃ¡s.

El grupo parece tener una cadena de mando sÃ³lida, en funciÃ³n de sus comunicados de prensa y otras fuentes. Fuentes en terreno nos han confirmado que por lo menos dos de los comandantes mencionados en los comunicados sÃ hacen parte de la comandancia del grupo y operan en el lugar donde aparecen publicados los comunicados.

Periodistas del New York Times que recientemente pasaron una semana con los Comandos dijeron que â??Visita[ron] varios pueblos bajo su control, vimos cÃ³mo movÃan armas y compraban drogas, y dormimos en un campamento donde los combatientes lanzaban granadas y hacÃan ejercicios a pocos metros del Putumayo, un rÃo de importancia.â?•.

Asimismo, conforme al derecho internacional, los enfrentamientos entre el grupo armado y fuerzas gubernamentales deben alcanzar un â??cierto nivel de intensidadâ?• para que exista un conflicto armado no internacional, dado que el DIH no es aplicable a â??disturbios, actos de violencia aislados y esporÃ¡dicos y otros actos de naturaleza similarâ?•. La jurisprudencia de tribunales internacionales ha formulado un conjunto de indicadores para determinar la intensidad de la violencia, como la gravedad de los enfrentamientos y cuÃ¡n propagados estÃ¡n en el territorio, los tipos de armas utilizadas en los combates y la cantidad de vÃctimas.

Si bien los Comandos estÃ¡n fuertemente armados y el gobierno colombiano ha desplazado al EjÃ©rcito a la zona, los combates entre fuerzas gubernamentales y el grupo armado parecen ser muy poco frecuentes, segÃºn nuestras entrevistas con trabajadores humanitarios y lÃderes comunitarios en Putumayo. Varias fuentes indican que, por lo menos antes del controvertido operativo del EjÃ©rcito que tuvo lugar en marzo, este no habÃa realizado ataques frecuentes a los Comandos. Conforme lo describieron algunas fuentes, parecÃa que el EjÃ©rcito los â??dejaba serâ?•.

De hecho, sÃ³lo pudimos identificar dos incidentes de ataques militares al grupo por parte del EjÃ©rcito en 2021, aunque ocurriÃ³ otro recientemente en 2022. (Un alto oficial del EjÃ©rcito le dijo recientemente a uno de nosotros que los Comandos y una disidencia de Farc habÃan mantenido combates 27 veces en los Ãºltimos dos aÃ±os, pero no indicÃ³ cuÃ¡ntas veces las fuerzas gubernamentales y los Comandos habÃan participado en hostilidades).

Este nivel esporÃ¡dico y relativamente bajo de violencia genera serias dudas de que se pueda sostener que los enfrentamientos entre los Comandos y las fuerzas gubernamentales constituyan un conflicto armado no internacional. La situaciÃ³n, sin embargo, es dinÃ¡mica y el umbral relevante podrÃa alcanzarse rÃ¡pidamente si el EjÃ©rcito llevara adelante mÃ¡s operativos contra los Comandos. Como en otros casos, la clasificaciÃ³n que hace el gobierno de los enfrentamientos con los Comandos como un conflicto armado podrÃa convertirse en una profecÃa autocumplida si conduce a un aumento de las hostilidades.

default watermark

Conclusiones

Las evidencias que presentamos aquÃ ponen en duda la idea del Ministerio de Defensa de que los Comandos de la Frontera realmente sean parte de la Segunda Marquetalia de conformidad con el DIH aplicable. TambiÃ©n planteamos, como lo hace el Cicr, que el DIH no parece ser aplicable a los enfrentamientos entre las fuerzas armadas colombianas y los Comandos porque estos no parecen alcanzar el umbral correspondiente.

Estas conclusiones arrojan dudas sobre el argumento del gobierno colombiano de que el DIH resultÃ³ aplicable al controvertido operativo militar realizado en la vereda El Remanso, en el que habrÃan muerto varios civiles.

De manera mÃ¡s general, nuestro anÃ¡lisis pone de manifiesto los desafÃos que implica evaluar a los grupos armados en contextos sumamente dinÃ¡micos, como el de Colombia. Cuando asuma en agosto, el gobierno del presidente Petro y su ministerio de defensa deberÃ¡n analizar cuidadosamente las dificultades jurÃdicas y fÃ¡cticas que existen en el paÃs para determinar en quÃ© contextos se debe aplicar el derecho internacional humanitario. Solo asÃ podrÃ¡ garantizar que las Fuerzas Militares utilicen la fuerza de forma apropiada.

*Originalmente publicado en La Silla VacÃa

***Juan Pappier es investigador sÃ©nior de la DivisiÃ³n de las AmÃ©ricas de Human Rights Watch.*

CategorÃa

1. Publicaciones

Fecha de creaciÃ³n

25/08/2022
Autor
conflictresponses

default watermark